

## REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN

“Descarga y Auto fílate a Monis y Gana 2 horas de vídeo juegos en el cine”

El presente documento (en adelante llamado “Reglamento”) tiene como objetivo establecer los términos y condiciones que regirán la promoción denominada “Afiliate a Monis y Gana 2 horas de vídeo juegos en el cine” que realiza TELEDOLAR S.A., cédula jurídica 3-101-335196, organizadora y única responsable de la promoción, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como “TELEDOLAR” o la “Compañía”.

Para aspectos relacionados con esta promoción, se atenderá comunicaciones, a la siguiente dirección: Oficinas centrales de Teledolar, ubicadas en San José, Costa Rica, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes o por medio de servicio al cliente 4000-2121.

Los participantes de esta promoción aceptan todas las condiciones descritas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo, pero sin limitarse aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios o regalías otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

## CONDICIONES:

### Elegibilidad para participar:

1. Con las excepciones que se dirán, únicamente podrán participar en la promoción, personas físicas, mayores de 18 años que residan en Costa Rica, que, durante el plazo de la promoción, que descarguen y se afilien a Monis desde el APP, etiquetar a 2 amigos o familiares que llevarías a jugar si fuese el ganador y en el mismo comentario dejarnos el hashtag #moniscr en ambas redes sociales tanto Facebook como Instagram MonisCR.
2. Este Reglamento se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio: del 15 al 30 de abril del 2021, se considerará únicamente las descargas y auto afiliaciones desde la App Monis en este periodo.
3. La Compañía podrá extender de forma unilateral, la fecha de inicio y finalización de la promoción, comunicándolo por los medios oficiales, sitio web Teledolar <http://teledolar.com/> y redes sociales Facebook <https://www.facebook.com/>.
4. La promoción se comunicará a través de las redes sociales de la compañía.
5. No podrán participar en la promoción: menores de edad, ningún personero, empleado, accionista, colaborador de Teledolar S.A., ni tampoco ninguno de sus parientes hasta segundo grado por consanguinidad ni ninguna de sus empresas matrices, subsidiarias, empresas afiliadas, distribuidores, aliados comerciales, agencias de publicidad y promoción.
6. Vigencia de la promoción:

La promoción “Afiliate a Monis y Gana 2 horas de vídeo juegos en el cine” estará vigente del 15 al 30 de abril de 2021.

7. Lugar y fecha del sorteo.

Teledolar S.A. realizará el sorteo en la sucursal Paseo Colón oficinas centrales ubicada en San José, Paseo Colón frente a Torre Mercedes. Fecha miércoles 5 de mayo de 2021.

8. La entrega de los premios se hará en la agencia de Teledolar ubicada en San José, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes.

9. Forma del sorteo

El sorteo de la promoción “Afíliate a Monis y Gana 2 horas de vídeo juegos en el cine” consistirá en descargar y auto afiliarse a Monis desde la APP, etiquetar a 2 amigos o familiares que llevarías a jugar si fueses el ganador y en el mismo comentario dejarnos el hashtag #moniscr en ambas redes sociales tanto Facebook como Instagram MonisCR.

Premios:

- 1 entrada por 2 horas para 10 personas en una sala de cine ubicada en Cinemark Escazú, San José, Costa Rica.

Será 1 ganador en total, se revisará las auto afiliaciones realizadas en este periodo de tiempo que cuenten como exitosas, no aplican afiliaciones en ventanilla.

El ganador autoriza y permite a Teledolar publicar en sus redes sociales la fotografía con el premio otorgado.

10. Sobre la entrega de los premios:

Una vez realizado el sorteo e identificados los ganadores, Teledolar S.A. le notificará, al ganador a través de la red social y se le contactará por mensaje privado para solicitarle sus datos para contactarlo y hacerle entrega del premio, el cuál debe ser retirado en la empresa ubicada en San José, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes. Además, para poderlo retirar deberán presentar la cédula de identidad, residencia o pasaporte vigente y al día en buen estado y firmar un documento de aceptación donde son garantes de haber leído y entendido el presente reglamento y las condiciones aquí estipuladas.

Los ganadores serán difundidos en las redes sociales de Teledolar, Monis, por lo que es obligación de los participantes estar pendientes de la fecha del sorteo.

11. Aceptación de las Bases Legales:

La participación en la campaña implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, TELEDOLAR S.A., quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

En caso de que los favorecidos no sean localizados o de no acudir a retirar el premio personalmente, perderán el derecho y por lo tanto liberan de toda responsabilidad a Teledolar S.A.

Los premios únicamente pueden ser disfrutados por los ganadores, no son negociables, transferibles y no pueden ser reclamados por dinero u otros objetos que no sean especificados en este reglamento. Tampoco está autorizada la reventa o re-canje con fines comerciales.

El ganador del premio será UNICAMENTE el TITULAR del posteo en la red social siempre en apego a la elegibilidad para participar, el cual es un requisito indispensable para disfrutar el premio.

Los ganadores contarán con treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha en que fue realizado el sorteo del cual resultó ganador. Es decir, a partir del 5 de mayo del 2021. Una vez finalizado este plazo la persona favorecida perderá el derecho al reclamo y al premio.

Los premios consisten únicamente en lo estipulado en este reglamento por lo que no se puede presuponer algún otro premio que no sean indicados exclusivamente en el presente reglamento, tampoco se puede presuponer premios de promociones realizadas anteriormente por Teledolar, S.A.

#### 12. Territorio:

La promoción será válida y surtirá efectos solamente en la República de Costa Rica, específicamente los clientes que realicen la descarga y auto afiliación de la App Monis y realice el comentario en las redes sociales donde está la promoción.

#### 13. Responsabilidad del organizador:

TELEDOLAR es responsable de realizar el sorteo en la fecha establecida. Los ganadores serán contactados por un ejecutivo de Teledolar.

Teledolar hará hasta 5 intentos de llamadas si uno de los ganadores no contesta, Teledolar cuenta con la autoridad de elegir un nuevo ganador o bien de declarar desierto la entrega del premio.

Teledolar se libera la responsabilidad por gastos incurridos para retirar el premio favorecido.

#### 14. Suspensión de la promoción:

La Compañía se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores, sea por caso fortuito, hecho de un tercero o fuerza mayor.

La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de La Compañía sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a TELEDOLAR podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 4000-2121. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.